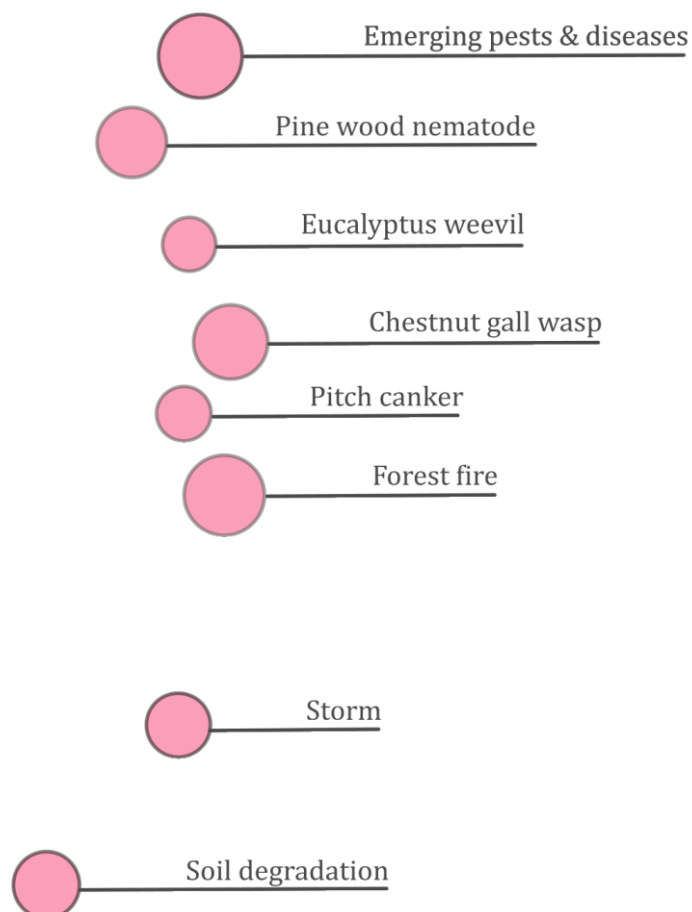


PROPUESTA

de

Plan de Contingencia de la avispa del castaño (*Dryocosmus kuriphilus* Yasumatsu) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, España.



Septiembre 2018

Índice

Índice	i
Resumen ejecutivo	ii
Autores	iii
Glosario	iv
Abreviaturas	v
Introducción	1
Información general	1
Alcance geográfico trasnacional.....	2
Marco legislativo y Planes de Contingencia existentes.....	2
Competencias	3
Marco competencial.....	3
Nivel estratégico.....	3
Nivel táctico.....	3
Coordinación transfronteriza	3
Nivel Operativo.....	3
Coordinación transfronteriza	4
Grupo de expertos consultores.....	5
Grupo regional de expertos consultores.....	5
Grupo de expertos asesores transnacionales	5
Registro documental	5
Evaluación del riesgo	6
Detección.....	6
Identificación.....	6
Plan de Contingencia	7
Prevención.....	7
Vigilancia	7
Alerta temprana y activación del Plan de Contingencia.....	7
Gestión de crisis: respuesta para su erradicación/control.....	8
Rehabilitación.....	8
Restauración del ecosistema.....	8
Recuperación industrial.....	8
Estrategia de comunicación	9
Comunicación antes de la crisis.....	9
Interna	9
Externa	9
Comunicación durante la crisis.....	10
Interna	10
Externa	10
Mejora continua	11
Revisión y mantenimiento del Plan.....	11
Apéndices	12
Herramienta nº 1: Suelta experimental del parasitoide <i>Torymus sinensis</i> Kamijo, 1982	12
Herramienta nº 2: APP de alerta temprana fitosanitaria.....	13
Referencias	14

Resumen ejecutivo

Este documento se debe entender como un primer intento de establecer el contenido que debería contemplar, al menos en parte, lo que podría recoger en un futuro el Plan oficial de Contingencia contra la avispa del castaño en Castilla y León; en el caso de que, la Junta de Castilla y León, autoridad competente en la redacción de dicho documento, estime necesaria finalmente su redacción.

Concretamente, en el presente documento se describen las principales medidas a establecer a nivel competencial, de evaluación del riesgo, de contingencia o de comunicación para intentar contener el avance de la avispa del castaño en el territorio de Castilla y León o, en su defecto, en aquellas zonas donde ya se ha establecido, limitar en la manera de lo posible los daños que este insecto produce.

Autores

Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. S.M.E. M.P.

Glosario

Agalla: Excrecencia redonda que se forma en el roble, alcornoque y otros árboles y arbustos por la picadura de ciertos insectos e infecciones por microorganismos

Himenóptero: Es uno de los órdenes más numerosos de insectos, con unas 153.000 especies descritas (132 familias, 8.423 géneros) además de más de 2.000 especies extintas. Comprende a las abejas, abejorros, avispas y hormigas, entre otros. El nombre proviene de sus alas membranosas.

Parasitoide: es un insecto cuyas larvas se alimentan y desarrollan en el interior (endoparásitos) o en la superficie (ectoparásitos) del cuerpo de otro artrópodo que finalmente muere por acción de aquel.

Abreviaturas

APP	Aplicación informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles y que permite al usuario efectuar una tarea concreta de cualquier tipo.
CSF	Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos, Palencia, España).
MITECO	Ministerio para la Transición Ecológica.

Introducción

Información general

La avisilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus* Yasumatsu, 1951) es el organismo más dañino para los castaños europeos, reduciendo drásticamente su producción de fruto e incluso llegando a matar los árboles si la infestación es muy fuerte. Se sabe que es un himenóptero que ataca exclusivamente a los árboles del género *Castanea*.

Castilla y León tiene una superficie de castaño productor de fruto estimada en 28.419,11 ha, para una producción media de castaña cercana a los 9,5 millones de kilogramos y con un valor de producción en todo el sector –incluida la empresa comercializadora e industria de primera transformación– algo superior a los 31 millones de euros. Además, el empleo –aunque marcadamente estacional– es elevado. Por todo ello, resulta esencial para la Región castellano y leonesa que tanto el Plan de Contingencia y como las alarmas tempranas funcionen, para lo cual es necesaria la implicación de la propiedad forestal privada que, con 24.247 ha, supone el 88% de la superficie de castañar en la región.

La Junta de Castilla y León desde 2007 ha venido impartiendo instrucciones para prevenir su entrada en la región castellano y leonesa. Pese a esto, en el año 2012 se produjeron las primeras interceptaciones en viveros al detectarse este organismo en plantas contaminadas procedentes de otras comunidades. En 2015 se produjo la primera detección en masas naturales en el norte de Burgos y actualmente se ha informado de su presencia en el extremo occidental de la provincia de León y en el Valle del Tiétar, en la provincia de Ávila.

Concretamente, con fecha de noviembre de 2017 la avisilla se encuentra ya extendida por los castañares de municipios del norte de Burgos (Valle de Mena, Espinosa de los Monteros, y Merindad de Montija -2015-) y del Bierzo (Vega de Valcarce, Balboa, Oencia, Oseja de Sajambre y Trabadelo-primavera de 2017-). En ambos casos probablemente haya llegado a través del vuelo de los adultos (dispersión natural) desde zonas contaminadas. También se ha detectado (abril de 2017) en plantaciones jóvenes con pies provenientes de viveros contaminados de otras CCAA en Sarracín (Riofrío de Aliste, Zamora) y Cuevas del Valle (Ávila), habiendo eliminado los pies afectados y sin que se conozca su extensión a zonas aledañas.

El último foco encontrado, concretamente a principios de junio de 2018, se localizó en varias plantaciones de castaño en el término municipal de Hermisende (provincia de Zamora), concretamente en las poblaciones de Hermisende, San Ciprián de Hermisende y Castromil. La colaboración ciudadana fue determinante para localizar esta plaga.

Alcance geográfico trasnacional

El presente Plan tiene vocación únicamente regional, limitándose lo indicado en el mismo al territorio de la Comunidad Autónoma española de Castilla y León.

Marco legislativo y Planes de Contingencia existentes

Comunidad Autónoma de Castilla y León

- No existe en la actualidad una normativa específica respecto al control de esta plaga a nivel autonómico. A nivel nacional es de aplicación la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-22649-consolidado.pdf>) y la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (<https://www.boe.es/boe/dias/2003/11/22/pdfs/A41422-41442.pdf>) modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8146-consolidado.pdf>)
- A nivel de Planificación, es necesario mencionar la firma a finales de 2017 de un **Protocolo de control fitosanitario de la castaña** entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de León
Este protocolo, vigente durante tres años, establece entre otras medidas, la suelta del parásito '*Torymus sinensis*' contra la avispa.

En España está pendiente de aprobación el Plan Nacional de Contingencia y Control Biológico para establecer y coordinar las labores de control de la avispa entre comunidades, que tratará de regular aspectos como la lucha biológica, previéndose la inminente aprobación del **Plan de Acción propio** en coordinación con el sector afectado.

Legislación Unión Europea

La normativa comunitaria relativa a las medidas provisionales urgentes para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad Europea del organismo *Dryocosmus kuriphilus* Yasumatsu (Decisión 2006/464/CE) está actualmente derogada por la Decisión de Ejecución de la Comisión 2014/690/UE de 30 de septiembre de 2014 (DO L 288 de 2.10.2014, p. 5/5).

Competencias

Marco competencial

Nivel estratégico

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Las competencias en materia de Sanidad Forestal corresponden a la **Dirección General del Medio Natural** de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León.

Coordinación transfronteriza

En la actualidad a nivel estratégico no existen mecanismos de coordinación directos. Se considera conveniente establecer un mecanismo de coordinación interregional a la hora de llevar a cabo la implantación del presente Plan.

Nivel táctico

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Corresponde la gestión en materia de sanidad forestal al **Servicio de Defensa del Medio Natural** y su **Sección de Sanidad Forestal**.

Coordinación transfronteriza

A nivel táctico, no existen en la actualidad mecanismos de coordinación directos. Se considera conveniente establecer un mecanismo de coordinación interregional a la hora de llevar a cabo la implantación del presente Plan.

Nivel Operativo

Comunidad Autónoma de Castilla y León

A nivel operativo, se coordinan las labores desde el **Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos** (Palencia) dependiente de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Es necesario indicar que también colaboran activamente las **Secciones de Protección de la Naturaleza** de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente (división territorial por provincias) a través del personal técnico (en torno a 18 personas) y la red de Agentes Medioambientales (cerca de 800).

Además de estos organismos públicos, resulta evidente la necesidad de coordinarse, colaborar y cooperar con las Asociaciones Forestales de la Región. Para asegurar el éxito de este Plan, estas asociaciones deben ser conocedoras y apoyar todas las acciones que se lleven a cabo en el mismo. En este sentido, señalar que ASFOSA forma parte de FAFCYLE, que representa a 40.000

propietarios forestales y dispone de numerosos técnicos y oficinas, concedores de la realidad forestal de Castilla y León, repartidos por todo el territorio nacional.

Por otro lado, en la actualidad, tienen categoría y están homologados como **inspectores fitosanitarios** de la Consejería de Medio Ambiente 29 ingenieros de montes o ingenieros técnicos forestales.

Así mismo, están contratados desde 2008 a tiempo completo a cuatro técnicos para la realización de trabajos de inspección.

Coordinación transfronteriza

A nivel táctico, tampoco existen en la actualidad mecanismos de coordinación directos. Se considera conveniente establecer un mecanismo de coordinación interregional a la hora de llevar a cabo la implantación del presente Plan.

Del mismo modo que en el marco autonómico, aquí también es importante contar con las asociaciones de propietarios forestales. En este caso, a través de USSE se puede coordinar la labor de FORESTIS y FAFCYLE-ASFOSA a ambos lados de la frontera luso-española.

Grupo de expertos consultores

Grupo regional de expertos consultores

En el caso concreto de Castilla y León, el grupo de expertos consultores lo conformarán los **técnicos del C.S.F. de Calabazanos** al ser especialistas en el asesoramiento, coordinación y control de esta plaga, así como del **personal técnico de las distintas Secciones de Protección de la Naturaleza** de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

Grupo de expertos asesores transnacionales

Deberá estar formado por al menos un experto de cada una de las regiones implicadas en el presente Plan. En el caso concreto de Castilla y León se propondrá a la hora de implementar el presente Plan a dos técnicos del C.S.F. de Calabazanos, uno en calidad de titular, y el segundo, de suplente en el caso de que el primero no se halle presente en caso de necesidad.

Registro documental

Si se considera oportuno, a la hora de implementar el presente Plan, se llevará a cabo el diseño y creación de una base de datos (gestor documental), de tal forma que en la misma queden registrada toda la información generada relativa a la vigilancia y control de esta plaga.

Evaluación del riesgo

Detección

Se considera imposible cualquier tipo de detección precoz ya que el movimiento durante el otoño y el invierno de este tipo de material infestado “aparentemente asintomático” supone el traslado del insecto a zonas hasta entonces no contaminadas, pudiendo además pasar desapercibido varios años, hasta que el número de agallas es ya muy evidente.

Identificación

El síntoma de identificación más claro es el desarrollo de agallas de 5-30 mm de diámetro, de color verde o rosa, sobre ramitas jóvenes en brotes y hojas. Las hembras del insecto, cuya longitud inferior a 2.5 mm hace que pasen desapercibidas, ponen los huevos durante el verano en el interior de las yemas o de las hojas (en el peciolo o en el nervio central). En ellas se desarrollan y alimentan las larvas, si bien cuando éstas son pequeñas no es posible detectar su presencia mediante inspecciones visuales simples. En el caso de pies de colonización tardía las agallas no se formarán hasta la primavera siguiente, cuando se reanuda la actividad del árbol y de las larvas.

Plan de Contingencia

Prevención

La mejor y única forma de impedir su dispersión es evitar la entrada de material procedente de zonas contaminadas o con sospecha de estarlo a través del movimiento de vegetales y ser autónomo en la producción de plantas y estaquillas, los vegetales deben viajar siempre acompañados del correspondiente pasaporte fitosanitario.

Vigilancia

En Castilla y León existen unas instrucciones particulares de prospección y una ficha estándar de muestreo. En principio, a efectos del presente Plan, para conocer el grado de expansión de la plaga en territorio castellano y leonés, se plantea el muestreo de las masas pobladas por castaños de forma similar al empleado en el caso de otros organismos nocivos, esto es, mediante la revisión de un conjunto de puntos fijos situados sobre masas de castaño en una malla coincidente con la de la Red de Evaluación de Daños en Bosques de Castilla y León, de 2 km de lado y superponible a la empleada en la prospección de organismos de cuarentena. Esta malla fijada sobre el mapa de Forestal de Castilla y León arrojaría un total de 177 puntos de control a visitar, al menos, una vez al año.

Para contar con la indispensable colaboración de los propietarios forestales en el caso de que las parcelas de muestreo se sitúen en masas de propiedad privada, se propone la creación de un **Protocolo de Comunicación con las Asociaciones Forestales**, con un doble objetivo: facilitar el acceso a dichas masas y asesorar al propietario correspondiente. Contar con la colaboración y ayuda del propietario forestal en la labor de detección resulta imprescindible para lograr el éxito del Plan de Contingencia.

Por otro lado, es necesario indicar que esta especie es objeto de inspección visual en todos los ejemplares de castaño cultivados o puestos a la venta en los viveros y "garden centers" situados en el ámbito territorial de Castilla y León.

Alerta temprana y activación del Plan de Contingencia

Debido al alto riesgo existente de encontrar nuevos focos en el territorio de Castilla y León. Al menos en este territorio, el Plan de contingencia permanecerá activado de forma permanente, por lo menos, hasta la total erradicación de dicha enfermedad en territorio peninsular.

A efectos del presente Plan, para facilitar las labores de alerta temprana, se propone la implementación de una APP específica para su uso tanto por profesionales del sector forestal como por el público en general. La descripción detallada de esta herramienta se muestra en el apartado Apéndices del presente Plan.

Gestión de crisis: respuesta para su erradicación/control

En el caso de Castilla y León, una vez confirmada su presencia, en aquellos casos en los que se crea que la erradicación es posible, hay que destruir las plantas contaminadas y las sintomáticas. En el caso de viveros debe destruirse el lote completo. La erradicación de *D. kuriphilus* una vez establecido en un territorio resulta prácticamente imposible. Hasta la fecha el método de control más eficaz a largo plazo son los enemigos naturales, en concreto el empleo de otra avispa, *Torymus sinensis*, parasitoide cuyo efecto comienza a notarse pasados 3-6 años desde su introducción, si bien al tratarse de una especie exótica la aprobación de las sueltas a gran escala en nuestro país permanecen a la espera de los resultados de estudios oficiales. Actualmente la prevención es por tanto el medio de lucha más eficaz.

Es necesario indicar que, en el ámbito del presente Plan, se propone como herramienta principal la suelta experimental de *Torymus* para el control de las poblaciones de este insecto en el territorio de Castilla y León. Dicha herramienta se describe con mayor detalle en los Apéndices del presente Plan.

Rehabilitación

Restauración del ecosistema

En Castilla y León no tendrían en principio sentido actuaciones de este tipo, ya que la avispa generalmente no causa daños graves en el arbolado por lo que el ecosistema no se experimenta una alteración destacable. En el caso de que produjeran daños graves e irreversibles, podría contemplarse ayudas a la rehabilitación de las masas afectadas.

Recuperación industrial

Igualmente, si se consideran necesarias, en Castilla y León se pueden contemplar medidas de índole económica, fundamente, ayudas y subvenciones a aquellas empresas del sector de la castaña que se vean perjudicadas por la expansión de esta plaga.

Estrategia de comunicación

Comunicación antes de la crisis

Interna

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a efectos del presente Plan, el portavoz que se designe a tal efecto durante el proceso de implantación del presente Plan, debe asegurar la eficacia de la comunicación permanente entre las regiones involucradas tanto antes, como durante o después de la crisis.

Externa

Los Organismos Oficiales Competentes en cada una de las regiones implicadas en el presente Plan deberán establecer un plan de comunicación que aporte información sobre la plaga. Para ello se podrá utilizar cualquier medio de publicidad que se estime oportuno (fichas técnicas de la plaga, charlas informativas, carteles, información en la página Web, etc.).

En el caso particular de Castilla y León, esta Comunidad Autónoma actualmente provee de información permanente sobre la avispa al público en general:

[file:///C:/Users/jcaa/Downloads/Ficha_t%C3%A9cnica_Dryocosmus_NOV17%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/jcaa/Downloads/Ficha_t%C3%A9cnica_Dryocosmus_NOV17%20(1).pdf)

En el marco del presente Plan se debe fomentar que esta información sea ampliamente distribuida a todos los grupos de interés implicados:

- Propietarios forestales
- Asociaciones Forestales de Castilla y León
- Técnicos y operarios de las diferentes administraciones públicas
- Almacenistas, distribuidores y comerciantes.

Los propietarios forestales, agrupados o no en las asociaciones que los representan, son los principales afectados por el riesgo del NMP, por lo que para asegurar el éxito del Plan de contención es indispensable contar con ellos e involucrarlos en las tareas de comunicación.

El objetivo es lograr el mayor número de personas concienciadas sobre el riesgo existente, e involucradas en las labores de vigilancia, control y erradicación del organismo. Para ello, se ha de facilitar toda la información sobre la plaga, los daños y síntomas que causa, los métodos necesarios para la identificación precoz de ejemplares afectados así como los requisitos de circulación de material susceptible.

Comunicación durante la crisis

Interna

Una vez detectado el brote, el portavoz designado debe informar a las personas pertinentes a nivel de responsabilidad política y estratégica, sobre la naturaleza del brote, los resultados de la investigación y la extensión del brote, la valoración y el coste de la erradicación, el impacto en la industria y medio ambiente y los resultados esperados del programa de erradicación.

Externa

En caso de la existencia de un brote se podrá establecer otro plan de publicidad a nivel local o comarcal para resaltar las medidas que están siendo tomadas y las maneras de prevenir la dispersión posterior de la plaga. Los posibles medios de comunicación pueden incluir notas de prensa, notificaciones oficiales, información en la página Web, etc.

En el ámbito específico de un brote, el portavoz (persona u organismo) designado en cada una de las regiones será el responsable de la comunicación externa, incluida la comunicación con la prensa. Dicho portavoz será el responsable de hacer declaraciones oficiales y notas de prensa, contactos con los medios de comunicación, notificando e informando al sector, comunicando con los grupos de interés externos interesados y chequeando las notificaciones oficiales; sin menoscabo de que los planes de publicidad se ajustarán a las disposiciones vigentes en materia de política de confidencialidad.

Mejora continua

Revisión y mantenimiento del Plan

El presente Plan de Contingencia, deberá ser evaluado, revisado y actualizado, si fuera pertinente, al menos una vez al año, y siempre que sea necesario para su adaptación a la normativa vigente y a la evolución del riesgo de la plaga.

Apéndices

Herramienta nº 1: Suelta experimental del parasitoide *Torymus sinensis* Kamijo, 1982

La principal herramienta a implementar en el ámbito del presente Plan sería la implementación de programa de sueltas de ejemplares de *Torymus sinensis*, parasitoide controlador biológico de la avispa del castaño en su área de distribución original.

En este sentido, los responsables del MITECO han autorizado, aún de forma excepcional, sueltas de carácter experimental en Castilla y León en zonas de alta infestación. Como consecuencia de dicha autorización, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en colaboración con la Consejería de Agricultura y la Diputación de León, ha comenzaron en la primavera de 2018 con los trabajos de suelta del *Torymus sinensis* en la comarca del Bierzo (Provincia de León).

A la espera de la autorización definitiva para la realización de sueltas se considera necesario en el marco del presente Plan, diseñar un programa de sueltas que debería contener al menos los siguientes apartados:

- Zonas de suelta.
- Época o épocas de suelta.
- Densidad de suelta.
- Forma de suelta.
- Control de la efectividad.
- Seguimiento en el tiempo.

Dentro de este programa de sueltas, en colaboración con la República de Portugal, se podría estudiar la posibilidad de sueltas en zonas fronterizas.

<https://plurifor.efi.int/emerging-pests-and-diseases/>

Herramienta nº 2: APP de alerta temprana fitosanitaria

En el ámbito territorial de Castilla y León se considera de interés implementar una aplicación móvil que permita a los agentes medioambientales, a los técnicos, a los propietarios de las masas de castaño o al público en general alertar de forma rápida y eficaz al CSF de Calabazanos o a otro organismo oficial que se determine en su caso, de la existencia posibles ejemplares de castaño afectados por esta plaga. Esta aplicación permitiría al menos, enviar de forma rápida y eficaz las coordenadas del posible árbol o rodal afectado, así como, una foto de las ramas o yemas afectadas para facilitar el posible diagnóstico a los técnicos encargados de revisar la información enviada.

<https://plurifor.efi.int/emerging-pests-and-diseases/>

Referencias

- Ficha técnica *Dryocosmus*. Noviembre 2017. Junta de Castilla y León.
http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/binarios/74/598/Ficha_t%C3%A9cnica_Dryocosmus_NOV17.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true

Interreg 
Sudoe

 Transnational plans for
the management of
forest risks
PLURIFOR

European Regional Development Fund